



Lasarte-Oriako Udala
Ayuntamiento de Lasarte-Oria
(Gipuzkoa)

PLENO MUNICIPAL Nº 18/07

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 26 DE OCTUBRE 2007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: D^a Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Iñaki Múgica Flores (PSE-EE-PSOE)
D^a Jone Altuna Garmendia. (PSE-EE-PSOE)
D^a Lourdes Acevedo Beldarrain (PSE-EE-PSOE)
D. Martín Moreno García (PSE-EE-PSOE)
D. Ricardo Ortega González (EB-B)

CONCEJALES: D. Jesús M^a Zaballos de Llanos (PSE-EE-PSOE)
D. Fernando Escoriaza Larraya (PSE-EE-PSOE)
D^a Marisa Zubiri Bustillo (PSE-EE-PSOE)
D. José Goikoetxea Goikoetxea (EAE-ANV)
D^a Miren Itziar Iartza Etxenike (EAE-ANV)
D. Erramun Baztarrika Aldasoro (EAE-ANV)
D. Juan M^a Iradi Erauskin (EAJ-PNV)
D^a Estitxu Alkorta Barragán (EAJ-PNV)
D^a Ana Isabel Prieto Narciso (PCLO)
D. José Ángel Encinas Rovalo (PP)
D. Jexux Izeta Beraetxe (EA)

SECRETARIO: D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.

NO ASISTENTES:

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 9:30 horas del día 26 de octubre de 2007, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 16, 26 Y 27 DE JUNIO; Y 12 DE JULIO DEL AÑO 2007 .

Sometidas a votación las actas de las sesiones de 16, 26 y 27 de junio, y 12 de julio, son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA Y DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2007, EN RELACIÓN CON LOS PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS AL PERSONAL FUNCIONARIO: CREACIÓN DE UN PUESTO DE “JEFE DE OBRAS Y DE SERVICIOS MUNICIPALES”

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interno en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2007.

El día 14 de septiembre de 2007, Don FRANCISCO JAVIER GALPARSORO ARRUABARRENA, Jefe de Obras y de Servicios Municipales, presentó un escrito en el que instaba el otorgamiento de la jubilación voluntaria por edad, con efectos a partir de la fecha de cumplimiento de los 64 años.

El artículo 19 de la Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca, dispone que los puestos de trabajo de las Administraciones Públicas han de ser desempeñados, con carácter general, por el personal funcionario, reservándose únicamente al personal laboral fijo unos determinados, entre los que no se halla el que ahora se pretende cubrir.

Siendo necesario sustituir al referido trabajador, procede la inminente aprobación de la convocatoria oportuna. Ello exige, a tenor del Informe Técnico del T.A.G. de la Secretaría General y en aplicación de la norma legal, la previa creación de un nuevo puesto de los reservados al Personal Funcionario, que se denominará “Jefe de Obras y de Servicios Municipales” y cuyas especificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2007 serán las siguientes:

- se encuadrará en el Grupo de Clasificación B,
- pertenecerá a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Medios.
- tendrá asignados un nivel de Complemento de Destino 26 y el nivel retributivo 25 de la Tabla que figura como anexo del Marco Regulator de las Condiciones de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, más un Complemento Específico Tramo Dedicación Especial del 25%.
- se integrará en el área de Servicios Municipales,
- se le asignará un Perfil Lingüístico 3 preceptivo, siendo su fecha de preceptividad el día 1 de enero de 2007,

- su forma de provisión será mediante el sistema de Concurso-Oposición,
- se exigirá estar en posesión o haber abonado los derechos para obtener el título de Ingeniero Técnico, de Arquitecto Técnico o de otro equivalente,
- el importe anual del Complemento Específico Tramo General ascenderá a la cantidad de 20.875,82 euros, y
- su régimen de dedicación será de jornada ampliada con disponibilidad absoluta.

Las funciones principales del nuevo puesto de trabajo serán las que se enumeran en dicho Informe Técnico.

A tenor del Informe Técnico emitido por el Interventor Municipal, existe crédito disponible suficiente en el Capítulo I, de Gastos de Personal, para dotar presupuestariamente el puesto que se pretende crear.

Toma la palabra el Sr. Goikoetxea quien en euskera manifiesta: Gu abstenitu egingo gara, ez genuelako parte hartu komisio horretan.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación con 14 votos a favor (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 2 EAJ-PNV, 1 PCLO,1 PP, 1 EA), y 3 abstenciones (EAE-ANV), adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la creación de un nuevo puesto de trabajo de los reservados al Personal Funcionario, que se denominará “Jefe de Obras y Servicios Municipales” y cuyas especificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo serán las siguientes:

- Nivel de Complemento de Destino: 26.
- Nivel Retributivo: 25 + C.E.D.E. del 25%.
- Dependencia: Servicios Municipales.
- Grupo de Clasificación: B.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnicos Medios.
- Perfil Lingüístico: 3.
- Fecha de Preceptividad: 1 de enero de 2007.
- Forma de Provisión: Concurso-Oposición.
- Titulación: Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico u otro equivalente.

- Dedicación: Jornada Ampliada con Disponibilidad Absoluta.
- Complemento Específico Tramo General: 20.875,82 euros anuales.

SEGUNDO. Definir las funciones principales del nuevo puesto de trabajo, que serán, entre otras, las siguientes:

- Organizar y supervisar la plantilla y el trabajo de la Brigada Municipal de Obras y Servicios.
- Dirigir e inspeccionar la limpieza, el mantenimiento y la conservación de los edificios y de los departamentos municipales.
- Dirigir, supervisar, coordinar y mantener todos los servicios integrados en el área de Servicios Municipales y, en especial, las redes de servicios urbanos o instalaciones municipales (aguas, saneamiento, alumbrado, gas, telefonía, limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos) y la limpieza de los edificios municipales.
- Asumir la gestión técnica del Cementerio Municipal y la jefatura de los trabajadores adscritos al mismo.
- Controlar las compras que se realicen en el área de Servicios Municipales, a través de la inspección y del visto bueno de las facturas.
- Inspeccionar y responsabilizarse del mantenimiento de las Escuelas Públicas.
- Controlar el almacén de material del Pabellón Municipal de Obras.
- Redactar y dirigir los proyectos de mantenimiento, de organización y de mejora de la limpieza viaria, de la señalización urbana y del alumbrado público.
- Controlar las nuevas urbanizaciones que recepcione el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, realizar los proyectos de renovación y de mantenimiento de las antiguas, y responsabilizarse de la inspección directa de todas ellas tras su recepción.
- Asistir a las Comisiones Informativas de Servicios y de Obras y Urbanismo cuando sea requerido.
- Atender e informar a los ciudadanos de los asuntos de su competencia.
- Velar por el establecimiento y el correcto funcionamiento de las medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo del personal adscrito a la Brigada Municipal de Obras y Servicios.
- Elaborar el Anteproyecto del Presupuesto del área de Servicios Municipales y gestionar su ejecución a nivel técnico, así como realizar el seguimiento del gasto anual, tras la aprobación de aquel.
- Redactar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los expedientes de contratación que competan al del área de Servicios Municipales.

- Colaborar con el resto del personal técnico en la redacción y en la modificación de las Ordenanzas Municipales, y en la redacción de otros Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- Gestionar las compras, determinando las necesidades y los niveles óptimos de consumo del área de Servicios Municipales, en colaboración con los respectivos responsables.
- Ejecutar cuantas funciones le sean encomendadas y requeridas por sus superiores jerárquicos conforme a la naturaleza del puesto de trabajo.

3.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2007, EN RELACION CON LOS PUESTOS RESERVADOS AL PERSONAL LABORAL: PERFIL LINGÜÍSTICO DE LAS PLAZAS DE CONSERJE Y FECHA DE PRECEPTIVIDAD DE LAS QUE SE VAN A CONVOCAR.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interno en sesión extraordinaria celebrada el 1 de octubre de 2007.

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2006, acordó la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2007; entre los puestos reservados al Personal Laboral figuran cuatro puestos de Conserje, que tienen asignado un Perfil Lingüístico 1, preceptivo en uno de ellos (1 de marzo de 1994) y sin fecha de preceptividad en los restantes tres.

A tenor del Informe Técnico emitido por el Responsable del Servicio de Euskera, vistas las funciones de los puestos de referencia y su directa relación con los ciudadanos, los mismos deberían tener asignado un Perfil Lingüístico 2. Asimismo, teniendo presente que en breve plazo se aprobará la convocatoria para la provisión de dos puestos de Conserje, se interesa que el Perfil Lingüístico 2 asignado a tales plazas lo sea con carácter preceptivo, siendo su fecha de preceptividad el día 1 de enero de 2007. El Equipo de Gobierno asume el contenido del Informe Técnico y considera adecuada la modificación que se plantea.

Toma la palabra el Sr. José Goikoetxea para manifestar en euskera lo siguiente: Guk planteatu genuen, bi lanpostu atera beharrean, beste lanpostu bat badago prekarioan beste eskola batean, eta orduan hirurak atera behar ziren. Ados gaude lanpostuekin baina ez gaude ados eraketarekin. Guk ez daukagu arazorik ez perfilarekin ez lanpostuekin, baina nahi genuen hiru lanpostuak ateratzea bien ordez.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para responder al Sr. Goikoetxea que se está hablando de un puesto concreto de trabajo, el tema que está planteando, el de Garaikoetxea tendrá que plantearlo en la Comisión correspondiente. En este caso, entiende que se abstienen porque no entra dentro de la Propuesta de Modificación de la Relación de Puestos de Personal Laboral la incorporación de ese puesto.

Sometido a votación el Pleno de la Corporación con 9 votos a favor (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU), 1 voto en contra (1 PP) y 7 abstenciones (3 EAE-ANV, 2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA), adopta el siguiente acuerdo:

- **Modificar** la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2007 en relación con los puestos reservados al Personal Laboral, asignando a los cuatro puestos de Conserje un Perfil Lingüístico 2, que tendrá carácter preceptivo (siendo su fecha de preceptividad el día 1 de enero de 2007) en las dos plazas que se convocarán en breve plazo y sin establecer una fecha de preceptividad en las dos restantes.

4.- RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS O ASIMILABLES EN POLIGONOS INDUSTRIALES.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Servicios, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2007.

Visto que el servicio de Limpieza Urbana, Recogida de Residuos Sólidos y otros afines, se adjudicó mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1999, a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., finalizando dicho contrato el próximo día 31 de diciembre.

Visto que por parte de la Mancomunidad San Marcos se plantea la posibilidad de transferir a dicha mancomunidad la totalidad de las competencias en cuanto a la recogida de residuos urbanos y asimilables en los polígonos industriales.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

- **Transferir** a la Mancomunidad de San Marcos la totalidad de las competencias y obligaciones municipales que en relación con los residuos urbanos o asimilables a estos correspondan a este Ayuntamiento en las áreas ocupadas por el/los polígono/s industrial/es de este término municipal que a continuación se detallan:

Industrial Rekalde,

Kale Nagusia 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70 y 72

Zirkuitu Ibilbidea 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16

Oria Etorbidea 2, 4, 6, 8, 10

La transferencia de esta competencia tendrá efecto a partir del 1 de enero de 2008.

5.- ESCRITO DE AGITAX SOBRE APROBACIÓN DE TARIFAS URBANAS 2008.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Servicios, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2007.

Vista la Orden Foral de fecha 29 de mayo de 2007 y publicada en el BOG nº 114 de fecha 11-06-2007 por la que se aprueba la constitución de la Zona Especial de Buruntzaldea a los efectos de prestación del Servicio de Transporte Público Urbano e Interurbano en Automóviles Turismo que aglutina a los municipios de Andoain, Astigarraga, Lasarte-Oria, Hernani, Urnieta y Usurbil.

Visto que tal y como establece el artículo 57 del Decreto 243/2002, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Transporte Público Urbano e Interurbano de viajeros de automóviles turismo procede la aprobación de las tarifas urbanas.

Sometido a votación, el Pleno, por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

- **Aprobar** para el ejercicio 2008 de las tarifas urbanas que a continuación se citan:

PROPUESTA TARIFA URBANA 2008					
TARIFA 1*			TARIFA 2*		
Bajada de bandera	kilometro recorrido	Hora de espera	Bajada de bandera	Kilometro recorrido	Hora de espera
2,95	0,9208	17,67	2,95	1,4750	27,77

Esta tarifa será aplicable los días laborales entre las 07:00 horas y las 21:00 horas

(**) Esta tarifa será aplicable todos los días, desde las 21:00 horas hasta las 07:00 horas. Se aplicará igualmente la Tarifa II desde 07:00 horas a las 21:00 horas los domingos y los días festivos fijados en la correspondiente normativa autonómica y local, así como los sábados.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS PARA EL EJERCICIO 2008.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para decir que la metodología a seguir será exactamente la misma, es decir, por agrupación de enmiendas que se hizo en la Comisión de Hacienda.

❖ Ordenanza Número 2: Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

3. Enmienda Parcial presentada por el PP. (1)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el PP.

Toma la palabra el Sr. Encinas, para hacer una explicación general de todas las enmiendas por él presentadas, manifestando que quiere resaltar que hay una diferencia sustancial entre los ingresos por impuestos y lo que son las tasas, añadiendo que como todos los asistentes saben los impuestos gravan las actividades económicas y las tasas cobran los servicios que se prestan. La Ley dice que las tasas se deben cobrar, nunca por encima del precio de coste, pero sin embargo no dice lo mismo de los impuestos. Reiteradamente, no conoce el motivo, parece que es obligatorio subir los impuestos municipales, y ellos creen que no es necesario. En este caso, la argumentación que se les ha dado, es que el incremento en impuestos y tasas es necesario para mantener el gasto corriente actual. El Sr. Encinas manifiesta que discrepa con esta afirmación, por dos motivos: uno por filosofía política, ellos entienden que porque se bajen los impuestos no necesariamente tiene que bajar la recaudación, esto es algo que está demostrado ya, no es que sea una teoría política nueva, ni económica nueva, que lo diga el PP puede parecer normal, pero hasta Zapatero empieza ya a decir que bajar los impuestos que es política de izquierdas ; por otro lado, en el caso concreto de este año cree que no se han tenido en cuenta o no se han dicho todos los datos de que se disponen a nivel municipal. Añade que este año, tal y como todos los asistentes saben, la recaudación de la Diputación ha sido 39 mill. de euros más , eso implica que se va a repartir ese dinero de más vía FOFIM , que son las transferencias que se reciben en los ayuntamientos, a todos los municipios, a Lasarte-Oria también, y no se han tenido en cuenta a la hora de elaborar las Ordenanzas. Por otro lado, manifiesta que ha habido un cambio en el nivel de aportaciones, lo cual implica que va a haber un incremento del porcentaje que se va a repartir vía Fondos de Financiación

Municipal a todos los ayuntamientos, lo cual implica a su vez que haciendo las deducciones del IAE quedará un punto más o menos por encima de lo que se está repartiendo. Con todos estos datos, y teniendo en cuenta las deducciones que ellos han presentado para la Ordenanza de estos impuestos, con todo ello se salva y se supera la reducción posible que podríamos tener para la recaudación municipal, y por ese motivo creen que no es necesario incrementar los impuestos en el Ayuntamiento de Lasarte, que no es necesario gravar con más impuestos a los ciudadanos de Lasarte-Oria porque sabemos que es un esfuerzo vital para las familias pagar todos los impuestos, y cree que hay que hacer todos los esfuerzos necesarios para salvaguardando la actividad municipal, no sobrecargar a las familias. Añade, que este es el motivo principal de las enmiendas que han presentado, y por ese motivo las reducciones han sido ajustadas en cantidades, y quedan por debajo del incremento que va a suponer para el Ayuntamiento de Lasarte-Oria la financiación municipal. Quiere añadir, que esa partida es con todo, la más importante de todas las que recibe el Ayuntamiento, porque los ingresos corrientes que sirven para pagar los gastos corrientes, están formadas aparte de los impuestos y las tasas por la transferencia de la Diputación, y la cantidad que trasfiere la Diputación es muy superior a lo que se recauda en el Ayuntamiento de Lasarte, vía impuestos y tasas. En resumen, que con todo lo que ha explicado cree que es posible y además de justicia bajar los impuestos de Lasarte-Oria, y que por ello han presentado esas enmiendas.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para responder al Sr. Encinas, que en primer lugar no comparten esta opinión, porque aunque siendo cierto que la Diputación ha recaudado más dinero, en esa mayor aportación que se va a recibir de la Diputación Foral, va incluido el IAE que daban la Diputación y el Gobierno Vasco, es decir, que en el 2008 las cantidades importantes que se recibían por el IAE desaparecen y quedan incluidas en este superavit, que este año 2008 puede ser superavit, pero el 2009 igual no lo es, y hemos perdido dos apartados importantes de ingresos municipales que se tenían previstos. Añade, que el Sr. Encinas tiene el estudio económico que se le presentó en su día, donde se listan distintos Ayuntamientos con sus tarifas correspondientes, y somos los más bajos con respecto a Ayuntamientos similares o de más grandes. Manifiesta que es una filosofía que el PP ha planteado, y que nunca antes había planteado en años anteriores, pero añade que es perfectamente razonable que lo planteen en este momento. De todas formas, la política de bajada de impuestos no significa ser más de izquierdas o menos de izquierdas, lo que significa ser más de izquierdas es el reparto de la riqueza, la redistribución de la riqueza. Y lo que se pretende hacer desde este punto de vista es el reparto para generar servicios que tienen unos costos que son deficitarios para el Ayuntamiento y que cubrimos con este tipo de aplicaciones.

Sometida a votación la enmienda presentada por el PP es rechazada con 14 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA), 1 voto a favor (PP), y 2 abstenciones (EAJ-PNV).

4. Enmienda Parcial presentada por EAE-ANV (1)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por EAE-ANV.

Toma la palabra el Sr. José Goikoetxea para decir en Euskera lo siguiente: Guk, importa ez ba zaizue, elegazio batzuei explikazioa emango diegu, eta besteak zuzenean bozketara pasako ditugu. Hitza eskatuko dugu explikazioa eman nahi dugunean.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSE-EE-PSOE, 1 IU-EB, 1 PP) y 7 votos a favor (3 EAE-ANV, 2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA).

❖ Ordenanza fiscal Número 3 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

5. Enmienda Parcial presentada por el PP (2)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el PP.

Sometida a votación la enmienda presentada por el PP es rechazada con 16 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 3 EAE-ANV, 2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA), 1 voto a favor (PP).

6. Enmienda Parcial presentada por EAE-ANV (2)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 12 votos en contra (8 PSE-EE-PSOE, 1 IU-EB, 2 EAJ-PNV, 1 PP) y 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA).

7. Enmienda Parcial presentada por EAJ-PNV (1)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por EAJ-PNV.

Toma la palabra la Sra. Alkorta para decir en euskera lo siguiente: Proposamen hau egiten dugu, gehiago kontsumitzen eta kutsatzen dutenei eta baita ahalmen ekonomiko gehiago dutenei, gehiago kargatu behar zaiela uste dugulako.

Toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar en euskera lo siguiente: Espiritu horrekin gustiz ados gaude, aurreko urtetan horrelako planteamendurik egin ezan ditugu guk, eta presentatu dana aurtengo akordioan izan da, igoera hau bi urtetan banatzea, beraz datorren urterako igoera arindu egiten da.

Pasa el Sr. Ortega a traducir lo dicho anteriormente: Que están de acuerdo con el espíritu de esta enmienda de exigir el máximo coeficiente a los vehículos de mayor cilindrada, que más contaminan y de mayor poder adquisitivo del que es indicativo, están de acuerdo y además es una propuesta que han hecho en años anteriores. En este caso concreto han llegado a un acuerdo con el Equipo de Gobierno, para que en vez de hacer esta subida de golpe, dividir la subida en dos años, de forma que este año la subida sea algo más ligera.

Toma la palabra la Sra. Alcalde, para aclarar que la propuesta no es para los vehículos de mayor cilindrada, sino que es para todos los vehículos. Añade que llama poderosamente la atención que en el año 2004-2005 el grupo político EAJ-PNV no presentó ninguna enmienda a esta Ordenanza, y además en el 2005 dice que no se aumenten las tarifas, y ahora pasamos al máximo, para equiparar el coeficiente al 2,2, que puede suponer de golpe a vehículos el aumento del 30 o 35% .

Sometida a votación la enmienda presentada por EAJ-PNV es rechazada con 15 votos en contra (8 PSE-EE-PSOE, 1 IU-EB, 3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 PP, 1 EA) y 2 votos a favor (2 EAJ-PNV).

❖ Ordenanza Fiscal Número 4 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

8. Enmienda Parcial presentada por el PP (3)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el PP.

Sometida a votación la enmienda presentada por el PP es rechazada con 16 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 3 EAE-ANV, 2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA), 1 voto a favor (PP).

9. Enmienda Parcial presentada por EAE-ANV (3)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 6 votos a favor (3 EAE-ANV, 2 EAJ-PNV, 1 EA), y 1 abstención (PCLO).

10. Enmienda Parcial presentada por EAJ-PNV (2)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAJ-PNV.

Toma la palabra la Sra. Alkorta para manifestar en euskera lo siguiente: Gure proposamena defendatzeko aurkeztu genuen adibide praktiko bat. Guk eskatzen duguna da herritarrek jasoko duten ordain agirietan igoera %3 baiño gehiago ez izatea, adibide praktiko honekin demostratzen dugu herritarrek jasango dutena %6 izango dela.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para responder a la Sra. Alkorta que se explicó en la Comisión de Hacienda que está incluido en el aumento lo de la Diputación, pero hemos dicho un dato, que la propuesta de incremento del PNV, sería para los recursos municipales un aumento en forma de 1,26 % y no del 3% como plantean, que es lo que afectaría a recibos individuales, ya que lo que hay que contar es el aumento global del padrón. Añade, que el Sr. Iradi comentó que comparando el recibo del año anterior y el de este año, no le salía el 3%, y ella explica que eso depende de las áreas, y puede ser que a alguno le salga el 2,5%. Y ese porcentaje está en función del valor de la vivienda, así que el que tiene vivienda de más valor es el que más paga al final.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAJ-PNV es rechazada con 14 votos en contra (8 PSE-EE-PSOE, 1 IU-EB, 3 EAE-ANV, 1 PP, 1 EA) y 3 votos a favor (2 EAJ-PNV, 1 PCLO).

Toma la palabra el Sr. Jexux Izeta, explicando que han votado en contra de esta enmienda porque no están de acuerdo con la partida asignada al IBI de naturaleza rústica.

Toma la palabra el Sr. Goikoetxea para manifestar en euskera lo siguiente: **guk aldatu dugu** gure botoa, gure filosofiarekin bat datorrelako.

❖ Ordenanza Fiscal Número 5 Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

11. Enmienda Parcial presentada por el PP (4)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el PP.

Sometida a votación la enmienda presentada por el PP es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 EA), un voto a favor (PP) y 6 abstenciones (3 EAE-ANV, 2 EAJ-PNV, 1 PCLO).

12. Enmienda Parcial presentada por EAE-ANV (4)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA) y 2 abstenciones (EAJ-PNV)

❖ Ordenanza Fiscal Número 6 Reguladora de las Tasas por la prestación de Servicios o la Realización de Actividades Municipales.

13. Enmienda Parcial presentada por la PCLO (1)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por la PCLO.

Toma la palabra la Sra. Ana Isabel Prieto, que dice textualmente:

Motivamos esta enmienda porque entendemos que el modo en que se han dispuesto el sistema de bonificaciones a las unidades familiares en las Ordenanzas Fiscales no es real ni es efectivo: no cumple su objetivo de beneficiar a las familias numerosas, limitándose a ser un planteamiento que queda muy bonito en las Ordenanzas, que se puede vender muy bien cuando se habla de descuentos de hasta el 50%, pero que a la hora de la verdad conlleva una serie de servidumbres para con los solicitantes que anula el que debiera ser el espíritu de la bonificación, quedando solo la propaganda.

Concretando, solicitamos que en el punto 2.1.2, del artículo 5, página nº 100, se modifique:

Donde dice: “DEL 10%, SI SE TRATA DE DOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR INSCRITOS EN EL MISMO SERVICIO EN EL MISMO PERÍODO DE TIEMPO”

por el nuevo texto de: “DEL 10%, SI SE TRATA DE DOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR INSCRITOS EN CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 2.1.1., EN EL MISMO PERÍODO DE TIEMPO”.

Donde dice: “DEL 30%, SI SE TRATA DE TRES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR INSCRITOS EN EL MISMO SERVICIO EN EL MISMO PERÍODO DE TIEMPO”

por el nuevo texto de: “DEL 30%, SI SE TRATA DE TRES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR INSCRITOS EN CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 2.1.1., EN EL MISMO PERÍODO DE TIEMPO”.

Donde dice: “DEL 50%, SI SE TRATA DE CUATRO O MÁS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR INSCRITOS EN EL MISMO SERVICIO EN EL MISMO PERÍODO DE TIEMPO”

por el nuevo texto de: “DEL 50%, SI SE TRATA DE CUATRO O MÁS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR INSCRITOS EN CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS ESPECIFICADOS EN EL PUNTO 2.1.1., EN EL MISMO PERÍODO DE TIEMPO”.

Si estudian detenidamente el punto 2.1.2. se darán cuenta de que para poder beneficiarse de los descuentos de los servicios Escuela de Música, Comedor Escolar y Escuela Infantil, los padres tienen que hacer que sus hijos vayan juntos a los diferentes servicios, cuando ello no tiene por qué ser así. Por ejemplo:

Familia con tres hijos, de 3, 10 y 14 años. Si el pequeño va a la Escuela Infantil, el mediano al Comedor Escolar y el mayor a la Escuela de Música, ¿qué bonificación obtiene la familia? Con la actual norma, ninguna. En la nueva redacción que la Plataforma Ciudadana propone, esa misma familia, inscritos en los servicios del ejemplo, en el mismo periodo de tiempo, obtendría una bonificación del 30% sobre el total de tasas a pagar por los tres servicios.

Por tal motivo, proponemos nuestra enmienda a la redacción del texto, para que las bonificaciones que se ofertan puedan ser aprovechadas realmente, para que no sean una triquiñuela que realmente no ayuda ni da lo que promete. ¿O acaso la familia del ejemplo debe matricular a sus tres hijos a la vez en la Escuela Infantil, el Comedor Escolar y en la Escuela de Música? Si entienden que esa situación –la de matricular a tres hijos en lo mismo- es de muy difícil cumplimiento, y si su intención de ayuda y apoyo a las familias numerosas es real, contamos con su apoyo a nuestra enmienda. Si no quieren beneficiar a las familias numerosas, pueden rechazarla o abstenerse, que tanto dará lo uno que lo otro. Ustedes mismos.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para preguntar a la portavoz de la PCLO, qué tipo de servidumbre conlleva la aplicación de la Ordenanza establecida por este Ayuntamiento, en qué se basa, en qué tipo de triquiñuela, y por qué no para aquellos que tienen a los 3 hijos en un mismo servicio. Replica la Sra. Prieto que no está camuflando nada y que lo ha dejado muy claro con el ejemplo que ha dado. La Sra. Alcalde retoma la palabra advirtiéndole a la Sra. Prieto que está hablando ella y le pide que le deje terminar. Prosigue la Sra. Alcalde diciendo que cuando se hace una exposición hay que argumentar, y ha argumentado lo de los 3 hijos, pero ha hecho unas aseveraciones sobre la ordenanza existente en este Ayuntamiento, que le gustaría saber en qué se basan, recuerda que ha dicho “servidumbre”, qué tipo de servidumbre? qué tipo de triquiñuelas? Y añade que eso se cae por su base, cuando habla de los 3 niños en distintos sitios porque perfectamen-

te esa familia puede llevar los 3 niños al mismo servicio, y entonces qué pasaría?

Responde la Sra. Prieto que evidentemente que si los 3 niños van al mismo servicio, claro que se beneficiarán, pero hace incapie en que el ejemplo que ha puesto anteriormente es suficientemente claro, si esos tres niños están cada uno en un servicio, cuales son las bonificación que obtienen? Y añade que se está hablando de servicios públicos exactamente igual.

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Alcalde para recalcar que no le ha respondido a su pregunta de cuál es la servidumbre que genera la Ordenanza establecida, y qué tipo de triquiñuela.

Reitera la Sra. Prieto que está suficientemente claro tal y como lo ha explicado.

Y la Sra. Alcalde le responde que no está nada claro, porque la palabra "servidumbre" significa una motivación en una Ordenanza, pero le dice que al estarlo leyendo no sabe explicar lo que significa la servidumbre en el conjunto de la Ordenanza. Añade que la Sra. Prieto ha querido desprestigiar la Ordenanza que está establecida en este Ayuntamiento con expresiones no acordes a la realidad, y manifiesta que la Sra. Prieto puede defender su enmienda en el sentido que la ha defendido pero no puede utilizar términos que no se corresponden con la realidad, y que puede decir que no le parece correcta la aplicación que se hace de la Ordenanza, pero que una familia con un niño que lo lleva a los tres sitios también tiene ese problema y otro que tiene tres hijos también. Pero el Ayuntamiento no es café para todos, sino que tiene que ver también los recursos económicos que genera esa familia, por ejemplo, familias que tengan unos ingresos equilibrados, no porque tengan dos o tres hijos se van a beneficiar de esta Ordenanza de bonificaciones, y aclara que no hay ninguna triquiñuela porque se aplica a quién le corresponde en función de sus ingresos y su situación. Añade, que lo que no se puede permitir es que familias con ingresos importantes tengan bonificaciones porque vayan a la Escuela de Música, al Comedor Escolar, que son servicios deficitarios, y que por otro lado el conjunto de los ciudadanos restantes que no tienen siquiera la posibilidad de llevar a su hijo a la Escuela de Música tengan que pagar esos tres conceptos que la Sra. Prieto ha manifestado. Le ha quedado muy clara la propuesta realizada por la portavoz del PCLO, pero reitera que no le ha contestado a lo que le ha preguntado, en la motivación, en la argumentación.

La Sra. Prieto intenta replicar, pero la Sra. Alcalde se lo impide aduciendo que existe un Reglamento según el cual tras la intervención de la Sra. Prieto, y la Sra. Alcalde continua con turno de réplica de la Sra. Prieto y cierra el debate la Sra. Alcalde.

Sometida a votación la enmienda presentada por PCLO es rechazada con 9 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA), y 3 abstención (2 EAJ-PNV, 1 PP).

❖ 6.1. Servicios Deportivos

14. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (5)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Toma la palabra el Sr. Goikoetxea para decir en euskera lo siguiente: Kirol jarduera guztietan eta kultura jarduera guztietan, ordaindu egin behar da, baino hor daude deporte klubetako entrenamentuak eta abar, irabazi animorik gabekoak, eta guk proposatzen dugu horientzat zerbitzu horiek doain izan daitezela.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para decir que tal y como le respondió en la Comisión de Hacienda, esos grupos sin ánimo de lucro vienen utilizando las instalaciones de forma gratuita cuando no cobran. Ahora bien, los de EAE-ANV, lo que pretenden es que tengan la posibilidad de entrar gratuitamente y hacer actividades dentro en todo momento; pero si hay un grupo de teatro que cobra con los servicios municipales y cobra una entrada entendemos que éso es un ánimo de lucro, y por tanto eso tiene que regularse también.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA) y 2 abstenciones (EAJ-PNV).

15. Enmienda Parcial presentada por la PCLO (2)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por la PCLO.

Toma la palabra la Sra. Prieto para explicar su enmienda , textualmente:

El proponer el 37 % no es un capricho, ni es un gusto, sino que considerando que nos hemos integrado en la Mancomunidad de Buruntzaldea junto con Andoain, Hernani, Urnieta y Usurbil, y que los vecinos abonados a los servicios deportivos pueden hacer uso indiscriminado de los de uno u otro pueblo a su conveniencia, estimamos que los de Lasarte-Oria deben tener las mismas condiciones y oportunidades que los del resto de la Mnacomunidad: no deben ser discriminados.

Y si también convenimos en que el deporte es salud, es bueno motivar a las personas a hacerlo. Si además la motivación va dirigida a un grupo que por su edad son los que menos usan

las instalaciones deportivas, económicamente no supone un quebranto económico para los ingresos estimados. Por otra parte, no son las personas que más deporte hacen las que más han de ir al médico, al contrario. Si con esta rebaja animamos a nuestros mayores a cambiar el ambulatorio por el polideportivo, la sala de espera por la bicicleta estática o la piscina, los beneficios serán evidentes.

En resumen, proponemos aplicar una rebaja a un sector que apenas hace uso del polideportivo para animarle a hacer deporte, a que mejore su estado físico en general y a que no se quede en casa viendo la tele o en un bar jugando a las cartas.

Toma la palabra la Sra. Alcalde manifestando que Buruntzaldea no tiene como tal aprobada en su conjunto el 37% de bonificación. Añade que ha dicho la Sra. Prieto tres Ayuntamientos que lo tienen, pero no ha dicho otros como Hernani que no lo tienen, que tienen la misma Ordenanza que este Ayuntamiento. Añade que aquellas personas que no tienen recursos, que tienen pensiones bajas, entran dentro de las bonificaciones establecidas en la Ordenanza Municipal.

Continua diciendo que cuando se quiere motivar algo no se tiene porque desprestigiar otras cosas. Por ejemplo, el Hogar del Jubilado está haciendo una gran actividad en el ámbito deportivo, ya que están utilizando las instalaciones polideportivas gratuitamente aquellos abonados del propio Hogar del Jubilado, que son más de 2000, que lo deseen. Asimismo, se puso en marcha hace 6 meses en el Hogar del Jubilado una experiencia piloto, basada en el uso de aparatos para mejorar el estado de los huesos y la agilidad de las personas, que está dando unos resultados excelentes, tanto es así que el Equipo de Gobierno plantea intentar comprar en el futuro este tipo de máquinas que supone un trabajo adicional con especialistas adecuados. Porque en su opinión para hacer deporte a ciertas edades es necesario el apoyo de monitores especializados, y eso es calidad de servicio. Además hay personas jubiladas que tienen ingresos iguales o superiores a familias con 2 o 3 hijos, y paga exactamente igual los impuestos. Aquellas personas que no lleguen a las pensiones establecidas tienen una Ordenanza en este Ayuntamiento donde pueden ir a los Servicios Sociales y pedir las ayudas correspondientes. El problema está en aquellos que tienen unas pensiones muy superiores, y que no pueden optar, que se puede dar el caso de personas que ganan con su pensión más que un trabajador con 2 o 3 hijos, y añade que su grupo está totalmente en contra de “café” para todos. Aclara que también que hay otros Ayuntamientos como el de Hernani, que tienen la misma Ordenanza que este Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Prieto para pedir a la Sra. Alcalde que le aclare en qué momento de su intervención ha menospreciado la labor realizada por el Hogar del Jubilado.

Responde la Sra. Alcalde que cuando estaba hablando de que no se puede desprestigiar, se refería a la alusión que ha realizado la Sra. Prieto sobre aquellas personas que van a jugar a cartas, ya que en su opinión hay que respetar los gustos de todo el mundo, porque hay a quien le gusta jugar a las cartas, o jugar a los bolos; hay a quién no le gusta hacer deporte y prefiere otro tipo de actividades. De esta manera, no se puede afirmar que el deporte sea la panacea para la salud. Y añade que ella no ha dicho en ningún momento que la Sra. Prieto haya desprestigiado al

Hogar del Jubilado, puesto que la Sra. Prieto no ha hecho mención al Hogar del Jubilado en su intervención. Cuando ella ha hablado del Hogar del Jubilado lo ha hecho simplemente para hacer mención del programa piloto que se está llevando a cabo en dicho Hogar del Jubilado con aparatos especializados y con el apoyo de monitores cualificados.

Toma la palabra el Sr. Ortega para decir que en su opinión a estas edades el binomio mucho gimnasio-poco ambulatorio rara vez va emparejado, ya que no es cuestión de machacarse o no machacarse en el gimnasio, sino que tiene que ver con otras circunstancias físicas y genéticas. En cualquier caso, añade, que lo fundamental es que existe una Ordenanza reguladora de bonificaciones y exenciones, con la cual se sigue un criterio económico a la hora de conceder algún beneficio, y no un criterio de tramos de edad, también opina que esta Ordenanza de bonificaciones puede ser mejorable y de hecho que está necesitada de una actualización.

Toma la palabra el Sr. Goikoetxea para decir en euskera lo siguiente: gu ere filosofia honekin ados gaude, eta Ricardon esan duen bezala badago Ordenanza bat, baino era bat desfasatua dago eta orduan aldatzen hasi beharko dugu, eta nolabait holako gauzekin. Hala nola, gure botazioa aldatu egingo dugu, iruditzen zaigulako logikoa dela, baina ez jubilatuei bakarrik, baita ere beste sektore batzui ere.

Sometida a votación la enmienda presentada por PCLO es rechazada con 9 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU), 7 votos a favor (3 EAE-ANV, 2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA), y 1 abstención (PP).

❖ 6.2. Comedor Escolar

16. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (6)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Toma la palabra la Sra. Alcalde que tal y como explicó en la Comisión que este servicio es deficitario, y que no se puede plantear que los niños no empadronados, es decir, los padres que no pagan impuestos en Lasarte-Oria, tengan el mismo tratamiento que los que son de fuera. Y esto ocurre en todos los Ayuntamientos, los usuarios de un servicio que no son del municipio deben pagar un sobre-coste, debido a que dicho servicio público es deficitario.

Toma la palabra el Sr. Goikoetxea para decir en euskera lo siguiente: Guk ez dugu uste horrela gertatzen denik herri guztietan, baino ala eta guztiz ere hemen eskolarizatuta dauden umeek pentsatzen dugu ez dutela zergatik diferentziarik eduki behar.

Toma la palabra el Sr. Ortega para decir en euskera lo siguiente: Lasarte-Oriako udalak bakarrik mantentzen du alde honetan ikasleen jangela, eta beste herri batzuetako umeek, beste era bateko laguntzak edo bekak jasotzen dituzte. Honera etortzen badira, nahi ta nahiez izango da noski, baina logikoa da Udal honek tratamendu berdina ez izatea bertako eta kampako umeekin.

El Sr. Ortega para a traducir lo dicho anteriormente: que Lasarte-Oria es el único Ayuntamiento por estos lares que mantiene el comedor escolar, que financiamos para aquellos que pagan sus impuestos aquí, en otros municipios podrían aplicar otros sistemas de ayudas para sus empadronados, pero no es lógico que tanto los niños de aquí como los de fuera tengan el mismo tratamiento.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 4 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 EA) y 3 abstenciones (2 EAJ-PNV, 1 PCLO).

❖ 6.3. Musika Eskola

17. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (7)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA) y 2 abstenciones (EAJ-PNV).

❖ 6.4. Kultur Etxea

18. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (8)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Toma la palabra el Sr. Goikoetxea para decir en euskera lo siguiente: berriro berdina esatea da, baina guk proposatzen dugu talde kultural, musika eta abarrek ordaindu gabe serbitzu hauek erabiltzea.

Toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar en euskera: Nik uste dut aukera hori badagoela, herriko dirua irabazteko asmorik gabeko elkarteentzako erabilera hori oneritzita dago, ala ere baldintza bat dago, eta da sarrerak ez kobratzea.

Pasa el Sr. Ortega a traducir lo dicho anteriormente: está contemplado que no se cobre el uso de instalaciones culturales a aquellas entidades locales sin ánimo de lucro, con la condición de no cobrar entrada. Por otro lado, si hay algún ánimo de recaudación altruista para alguna causa benéfica se ha demostrado que se ha hecho pero mediante la venta de bonos, o aportaciones voluntarias que no es una venta de entradas propiamente dicha.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para constatar que efectivamente esto ha ocurrido, y que grupos que han querido hacer actividades para recaudar dinero para distintos supuestos, se ha puesto a su disposición la Casa de Cultura, y es más en alguna ocasión que un grupo realizó dos actividades se le dió el dinero de la entrada de una de ellas al grupo correspondiente. Añade que eso se ha hecho pero que lo que no se puede hacer es generalizar.

Toma la palabra el Sr. Goikoetxea para decir en euskera lo siguiente: guk bakarrik nahi dugu aktan jasotzea argi eta garbi dirua irabazteko asmorik ez duten elkarteek ez dutela ordainduko, zergatik gu ados gaude irabaziak izango dituzten taldeen ordainketarekin, baino ez dugu inon ere irakurri dirua irabazteko asmorik ez duten elkarteek ez dutela ordainduko.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA) y 2 abstenciones (2 EAJ-PNV).

❖ **6.5. Euskaltegi Municipal**

19. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (9)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA) y 2 abstenciones (EAJ-PNV).

❖ **6.6. Licencia y autorización de Autotaxis**

20. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (10)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA) y 2 abstenciones (EAJ-PNV).

❖ **6.7. Concesión de Licencias Urbanísticas**

21. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (11)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 4 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 EA) y 3 abstenciones (2 EAJ-PNV, 1 PCLO).

❖ **6.9. Servicios del Cementerio**

22. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (12)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que este es el servicio más deficitario que tiene este Ayuntamiento y cada vez más, por el sistema de incineración y por todos los sistemas nuevos que hay. El mantener la misma plantilla cuando hay menos enterramientos provoca mayor déficit.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA) y 2 abstenciones (EAJ-PNV).

❖ **6.10/11 Suministro de Agua y Servicio de Alcantarillado**

23. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (13)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 13 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 2 EAJ-PNV, 1 EB-IU, 1 PP, 1 EA), 3 votos a favor (EAE-ANV) y 1 abstención (PCLO).

24. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (14)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 12 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 2 EAJ-PNV, 1 EB-IU, 1 PP), 4 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 EA) y 1 abstención (PCLO).

Toma la palabra la Sra. Alcalde para decir que el día anterior había estado en la Mancomunidad de Aguas del Añarbe e informa que este Ayuntamiento está por debajo de la media, considerando el consumo industrial y doméstico, con respecto al resto de los municipios.

25. Enmienda parcial presentada por EAJ-PNV (5)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAJ-PNV.

Toma la palabra la Sra. Alkorta para decir en euskera lo siguiente: guk proposatzen duguna da tasa fijo minimo bat denentzat, eta gero bakoitzak kontsumitzen duen arabera ordaindu beharko lukeela. Beste alde batetik, ura eskasa da, eta pentsatzen dugu uraren kontxumoa aurreztea sustatu behar dela, eta Gobernuak proposatzen duen sistemak, gehiago kontsumitzen duenari laguntzen dio, zergatik gutxi kontsumitzen dutenak asko kontsumitzen duten berdina ordaindu behar dutelako.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que este ayuntamiento tiene establecida por Aguas del Añarbe una cuota de distribución de 127.000 l/s; había establecida una cuota límite de 40 m3, y se ha bajado a 35 m3, en favor del ahorro del agua que es un bien escaso, y cada día es más caro. Por ello no está de acuerdo con la enmienda.

Toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar que en el tema del agua dividir los costes entre fijos y variables no sabe muy bien a qué lleva, y el criterio de pago ha de ser el del consumo. Añade que esto es mejorable y que en el futuro quizás se solucionase con las instalación contadores individuales en cada vivienda de forma que también se tenga en cuenta el número de miembros en las familias. Pero como esto a día de hoy no es factible, y en aras de fomentar el ahorro hemos bajado de 40 cúbicos a 35, de forma que se penalizan los sobreconsumos. Existen comunidades en las que se hace un prorrateo, y sale favorecido el que más consume en el sentido de que se beneficia de lo que dejan de consumir otros.

Toma la palabra la Sra. Alkorta para aclarar que lo que ellos proponen es que se pague el servicio del agua según el consumo, esto es, que el que no consuma no pague nada salvo el servicio, y que el más consuma pague lo que consume.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que el derecho que tiene un ciudadano a abrir un grifo y tener el agua inmediatamente eso se tiene que pagar, porque hay gastos de infraestructuras establecidas, y añade que los gastos fijos establecidos también están incluidos con los mínimos. De esta manera, establece que lo que no se puede pretender es que después de establecer un criterio, unos mínimos, los cuales se han bajado para penalizar a aquellos que más consuman, y que haya un sistema de ahorro, tanto es así que en la Mancomunidad del Añarbe que hace seis años se gastaba 38 millones de m³, en este momento estamos en 32,5. Y todos los Ayuntamientos están ahorrando en consumo. El problema, continúa, es que el agua cada vez es más cara debido a los sistemas de tratamiento, por los sistemas de saneamiento, por las infraestructuras necesarias, poniendo por ejemplo que en la reunión mantenida el día anterior en dicha Mancomunidad se destinara una partida de 700.000 euros a las expropiaciones a realizar en la zona de Zubieta, para llevar todos los vertidos del río a la EDAR de Loiola. Quiere añadir que le llama la atención que en años anteriores no se haya presentado esta propuesta, y que si a ella le dan la varita mágica de cómo se puede aplicar el fijo, el consumo, el número de miembros por familia, las casa vacías, pero que lo ve muy complicado.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAJ-PNV es rechazada con 9 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU), 4 votos a favor (2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA), y 4 abstenciones (3 EAE-ANV, 1PP).

❖ 6.9. Servicios de Recogida de Basuras

26. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (15)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 12 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 2 EAJ-PNV, 1 EB-IU, 1 PP) y 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA).

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que esta enmienda está fuera de la realidad teniendo en cuenta lo que cuesta la basura y lo que va a costar el tema del transporte, y añade que este es uno de esos servicios que hay que financiar, y con lo recaudado no se llega a cubrir los gastos de recogida y de la Mancomunidad de San Marcos, de momento, porque en breve va a haber que hacer una traslado de la basura que va a costar la tonelada a lingote de oro. Por todo ello no le parece lógico plantear esta enmienda de incremento en este impuesto del 2,7%. Ellos, como Equipo de Gobierno, han ido progresivamente aumentando el 6%, el 8%, el 10% para ir tratando de equilibrar el futuro. Aún y todo, afirma que este municipio es uno de los que menos cobra por este servicio, porque ya hay Ayuntamientos que están cobrando hasta 90-95 euros por las basuras, y aquí en Lasarte-Oria se está cobrando del orden de 51 euros. Aclara que ha querido dar esta explicación porque quiere que se sepa que es lo que va a pasar en el futuro con las basuras, ya que todos dicen

tener alternativas para la gestión de la basura, pero realmente no hay ninguna en este momento, y los costos son cada vez mayores, que a este Ayuntamiento pueden suponer el año que viene un incremento de más de 300.000 euros si se decide trasladar la basura.

Toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar con respecto al recibo de la basura, que este es un tema en el que no se trata de cambiar un servicio básico sino que requiere que la gente vaya interiorizando lo que hay detrás de dejar una bolsa de basura en la calle o cualquier otro producto en un contenedor. Es un tema que está necesitando una profunda remodelación, y lo deseable sería la posible medición del residuo que cada hogar, ciudadano genera y pagar en función de dicha generación. A día de hoy sabemos que esto no es posible, pero cree que tampoco son planteamientos utópicos es cuestión de poner medios y hay experiencias que avalan que este va a ser el sistema del futuro, y además es un sistema que incentiva la reducción y que incrementa los índices de reciclaje. Añade que ya sea este sistema o cualquier otro que se implante tendrá unos costes, y que lo que se está pagando hoy en día en una parte ridícula del coste actual, y no digamos de lo que costará en el futuro.

Toma la palabra el Sr. Goikoetxea para decir en euskera lo siguiente: gu ados gaude zuen adierazpenekin, baina hori ikusi behar da zergatik den, eta azkeneko kontsekuentzia herritarrak gehiago ordaintzea da, eta komentatu duzue ez duela sentidurik hau proposatzea, orduan besterik proposatzea ere ez du zentzurik zergatik inoren alde ez duelako bozkatzen.

27. Enmienda parcial presentada por PP (5)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el PP.

Toma la palabra el Sr. Encinas para explicar el porqué de esta enmienda, ya que el Equipo de Gobierno propone una subida del 20% en el recibo de las basuras, porcentaje que considera excesivo. Añade que existe mucha responsabilidad en este tema de las basuras, tanto es así que está presente el actual Presidente de la Mancomunidad de San Marcos, el Sr. Ortega, el cual recibió el apoyo del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento al ser nombrado representante del mismo ante dicha Institución. Opina que Lasarte va encaminado a convertirse en el pagano de la basura, ya que está previsto que se construya una incineradora en terrenos de Zubieta, término municipal de San Sebastian, pero al lado de Lasarte, instalación que fue aprobada en su día, por el impulso y el voto favorable del PSOE con su Alcalde a la cabeza el Sr. Odón Elorza, y añade que tiene argumentos morales ya que allí, en San Sebastian también votaron que NO a la incineradora, porque consideraban que no era el sitio más adecuado. Sin embargo el PSOE y el PNV aprobaron la propuesta. Y esa situación se extrapola a este Ayuntamiento, ya que están presentes en este Pleno Municipal el Presidente de la Mancomunidad de San Marcos, y el Vicepresidente representante de Batasuna. Reitera que existe mucha responsabilidad en todo lo que está pasando con la Mancomuni-

dad de San Marcos con el tratamiento de las basuras. Y añade que no le parece lógico que se quiera incrementar un 20% el recibo de la basura porque se van a incrementar en Mondragón o en Zarautz, pues en Mondragón no van a tener una incineradora al lado, y aquí sí. Opina que ha faltado impulso político y peso específico de este Ayuntamiento y en concreto de Alcaldía, porque la opción de Zubieta ha sido la 5ª o la 6ª, primero se intentó en Urnieta donde hubo una reacción ciudadana y una réplica política que impidió que se pusiera allí, después se propusieron otras ubicaciones, y finalmente donde menos peso específico, donde menos se ha luchado, pues se ha decidido la ubicación, en Lasarte. Y con todo ello, el Equipo de Gobierno pretende subir las tarifas un 20%, a pesar de que va a haber una incineradora a escasos metros del municipio.

Por alusiones, toma la palabra el Sr. Ortega que manifiesta que no quiere entrar en polémicas con el tema de la ubicación de la incineradora, a lo cual la Sra. Alcalde le recuerda que dicho tema no está dentro de los temas a tratar en este Pleno, que se tratará más adelante. De esta manera, continúa que cuando se alude a la responsabilidad que hay porque está en este Pleno el Presidente de la Mancomunidad de San Marcos y compartir la dirección de la Junta con ANV, no sabe a qué responsabilidades se puede estar refiriendo, pero que en su opinión la responsabilidad está fuera de la Mancomunidad de San Marcos, en otras Mancomunidades que son las que se niegan a cumplir unos compromisos asumidos que posibiliten el cierre del vertedero. Por otro lado, la alusión al Alcalde de San Sebastián, el Sr. Odón Elorza, cuanto menos es curiosa, ya que el PSOE y en concreto el Sr. Elorza ha sido el mayor impulsor de la incineración, y tienen la hipocresía de que en este Ayuntamiento están en contra y en el resto de los sitios están a favor. Considera que es un planteamiento hipócrita que no va a resultarle de venta creíble en este pueblo.

Toma la palabra el Sr. Encinas para responder que ellos no han hecho ningún planteamiento ni a favor ni en contra de la incineración, sino que han manifestado que la ubicación de Zubieta es la peor, y en ese sentido se han manifestado y han votado. Sin embargo, para muchos otros, que también están de acuerdo con la incineración, puesto que no hay un sistema alternativo, el mejor sitio posible es Zubieta. Y esos "otros" son el PNV y el PSOE de San Sebastián que son los que han votado a favor. Añade, que su grupo en ningún momento ha dicho que no estén a favor de la incineración, y por otro lado se ha aprobado la ubicación en Zubieta por que ha sido votado y decidido por el PNV y el PSOE de San Sebastián.

Replica el Sr. Ortega que también el PP tiene su responsabilidad en las Juntas Generales, y la Sra. Alcalde le llama la atención para que se calle puesto que no es su turno.

Continúa el Sr. Encinas manifestando que la ubicación de la incineradora corresponde al Ayuntamiento de San Sebastián, a su planeamiento urbanístico, y va allí porque así lo han votado. El resto, añade, es ciencia ficción.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que cómo se nota que están en campaña. Responde al Sr. Encinas que este Ayuntamiento se ha posicionado en todo momento en contra de la ubicación en Zubieta, y que ella misma se ha enfrentado con su partido por este tema, y añade que se han manifestado en contra. Y añade, que el Sr. Ortega tiene razón, que la aprobación

del PIGRUG, la aprobación de la ubicación por parte de las Mancomunidades, los acuerdos de la Diputación, planteaban los criterios a establecer y las posibles ubicaciones, y le recuerda al Sr. Encinas que su grupo votó a favor del PIGRUG, que precisamente significa el desarrollo de dónde se van a ubicar las cosas. Quiere que quede claro que ella va a luchar para que la incineradora no se coloque en Zubieta. Y reitera que utilizar este tipo de temas políticos para hablar del aumento de las basuras no tiene nada que ver, ya que en su opinión ése es un debate global de las necesidades, y se pregunta entonces ¿dónde se lleva la basura?, porque se está hablando del sistema de los biodigestores, la “txerrijana” que antiguamente se llevaban las caseras, pero al final, tiene que haber una pequeña incineración. Y añade, que al igual que con otras cosas, los que no saben de este tipo de desarrollos, piensan que leyendo una hoja ya lo saben todo, y no es así. Ella, no sabe de incineración, eso lo sabrán los técnicos, lo que sí sabe es que no está a favor de la ubicación de la incineradora en Zubieta. Y dice que sí que se hecho presión, tal y como demuestra que todavía no hay nada decidido, y se suponía que iban a empezar a principios de este año, y que se iba a hacer un desmonte de 2mill. m3 de tierra, de los cuales sólo se reutilizan 700.000 m3 que no saben qué hacer con el resto. Por otro lado, el vertedero de San Marcos que estaba previsto que se cerrase el 1 de octubre, por la insolidaridad del resto de las Mancomunidades, que se han hecho con el dinero público de todos los guipuzcoanos, pues sigue abierto.

Con respecto al tema de que el Sr. Ortega esté en la Mancomunidad de San Marcos a propuesta del Equipo de Gobierno, esto es debido a qué tienen un acuerdo de pacto de Gobierno, así como el grupo del Sr. Encinas los tienen en otros sitios, o los tenían. Continúa diciendo que lo que antes valía, tiene que valor ahora, y que no se pueden cambiar las estrategias en función de la campaña electoral pertinente a corto plazo, y que la política tiene que ser planificada con futuro.

Y de acuerdo con lo que ha dicho el Sr. Ortega, el coste de la basura va a ir en aumento, en cualquier tipo de sistema, y que ella ya auguró hace 5 años que nadie iba a saber lo iba a costar la basura, y lo compara con el proyecto de la autovía de Navarra, que inicialmente tenía un presupuesto de 15.000 mill y que después de rechazar la opción de San Lorenzo porque era muy cara, siendo ella una de las partes negociadoras, se enlazó en Dos Hermanas, y finalmente costó 31.000 mill., quiere decir con este ejemplo que todo es posible pero que es cuestión de dinero.

Con respecto al debate de las competencias sobre la incineradora, la competencia corresponde a la Diputación en Juntas Generales. Han quitado competencias municipales a los Ayuntamientos, pues a través de un Decreto Foral han establecido que aquellas expropiaciones que afecten a varios municipios, sean competencia de la Diputación. La Mancomunidad de Aguas del Añarbe ha recurrido este Decreto, puesto que de esta manera lo que quieren hacer es implantar todo tipo de sistemas donde a ellos les interese. Por eso se ha recurrido en el Añarbe, porque se les quitan las competencias no sólo en el tema de la incineradora, sino en cualquier obra que se considere de interés general.

Sometida a votación la enmienda presentada por PP es rechazada con 15 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 3 EAE-ANV, 2 EAJ-PNV, 1 EB-IU,1 EA), 1 votos a favor (PP) y 1 abstención (PCLO)

❖ **6.13. Servicios de Ayuda a Domicilio**

28. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (16)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 13 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 2 EAJ-PNV, 1 EB-IU, 1 PP, 1 EA), 3 votos a favor (EAE-ANV) y 1 abstención (PCLO).

29. Enmienda parcial presentada por EAJ-PNV (7)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAJ-PNV.

Toma la palabra la Sra. Alkorta para decir en euskera lo siguiente: Uste dugu zerbitzua oso ona dela, baina prezioa oso garestia dela, eta horregatik eskatzen dutela ez igotzea.

Informa la Sra. Alcalde que este servicio por el sistema que se aprobó el año anterior, desde la nueva aplicación, el uso de este servicio se ha incrementado en un 25-30%.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAJ-PNV es rechazada con 9 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU), 4 votos a favor (2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA), y 4 abstenciones (3 EAE-ANV, 1PP).

❖ **6.14. Servicios Residencia de Ancianos.**

30. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (17)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 12 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 2 EAJ-PNV, 1 EB-IU, 1 PP), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA).

❖ **6.15/16. Servicios Pisos de Acogida y Pisos Tutelados**

31. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (18-19)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 11 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP, 1 EA), 3 votos a favor (EAE-ANV) y 3 abstenciones (2 EAJ-PNV, 1 PCLO).

32. Enmienda parcial presentada por EAJ-PNV (8)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAJ-PNV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAJ-PNV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 4 votos a favor (2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA), y 3 abstenciones (EAE-ANV).

❖ 6.17. Servicios Centro Cívico de la Mujer

33. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (20)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA) y 2 abstenciones (EAJ-PNV).

❖ 6.18. Escuela Infantil

34. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (21)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 14 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1EB-IU, 1 PP, 1 EA) y 3 votos a favor (EAE-ANV).

35. Enmienda parcial presentada por EAJ-PNV (9)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAJ-PNV.

Toma la palabra la Sra. Alkorta para decir en euskera lo siguiente: tasa beraren aurka gaude, pentsatzen dugulako zerbitzu hau Partzuergoaren bidez egin beharko litzakeela. Ezta ere, udalak kostu osoa jasotzearekin.

Toma la palabra el Sr. Ortega para decir en euskera lo siguiente: jakina danez, gu ere zerbitzu hau Partzuergoaren bidez egiteko aldekoak gara, eta gainera Gobernu Batzordearen helburu

bat dela hau posible egitea, baina orain daukagun egoera hau da. Kostuak hor daude, matriculazioak hor daude, eta hau regulatu beharra dago.

Pasa a traducir lo dicho anteriormente: que ellos también están por la integración de este servicio en la Haurreskola, y que desde el Equipo de Gobierno se aspira a que esto sea así, en cualquier caso la situación es la que es, es un servicio municipal, hay una matriculación y hay unos costes y lo que se puede hacer es dejar de regular esas matrículas. Pero que la inclusión en dicho Consorcio tiene poco que ver con la regulación de las tasas de Haurreskola.

Toma la palabra la Sra. Alkorta para aclarar que su propuesta está recogida como que no quieren que se incrementen la tarifas, pero realmente lo que quieren expresar es que están en contra de la tasa en sí misma.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que tiene constancia de que se está negociando por parte de los Grupos Parlamentarios, el tema de la Haurreskola, en el sentido de regular y flexibilizar la postura del Departamento de Educación. Añade, que como ya comentó el año anterior por estas mismas fechas, que en el supuesto de que el criterio de la Consejería de Educación variaría, y los Ayuntamientos tuviéramos voz y voto en el sentido de poder decidir sobre un servicio que es nuestro, nuestra posición cambiaría, y que lo que no se puede permitir es que después de que este Ayuntamiento haya hecho las inversiones correspondientes, y haya hecho todo, y la Consejería diga que tiene el 70 % del Consorcio a favor, y los demás Ayuntamientos el 30%. Así, con recursos de los Ayuntamientos ellos son los que toman las decisiones, y este Ayuntamiento no tendría fuerza política a la hora de tomar decisiones con respecto a este servicio. Por eso es por lo que están en contra.

Intenta tomar la palabra la Sra. Alkorta pero la Sra. Alcalde se lo impide, a lo que el Sr. Iradi protesta puesto que afirma que llevaba un tiempo con la mano levantada para poder hablar, a lo cual la Sra. Alcalde le manda callar puesto que no tiene la palabra.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAJ-PNV es rechazada con 9 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU), 7 votos a favor (3 EAE-ANV, 2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA), y 1 abstención (PP).

❖ **6.19. Club de Ocio para Personas Discapacitadas**

36. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (22)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA) y 2 abstenciones (EAJ-PNV).

❖ **Ordenanza nº 7 reguladora de las Tasas por Ocupación del Dominio Público**

Municipal

37. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (23)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 5 votos a favor (3 EAE-ANV, 1 PCLO, 1 EA) y 2 abstenciones (EAJ-PNV).

❖ Ordenanza nº 8 reguladora de los Precios Públicos por la Prestación de Servicios o la Realización de Actividades Municipales.

38. Enmienda parcial presentada por EAE-ANV (24)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAE-ANV.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAE-ANV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1 PP), 7 votos a favor (3 EAE-ANV, 2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA).

39. Enmienda parcial presentada por EAJ-PNV (10-11)

Se da cuenta de la enmienda presentada a dicho dictamen por el EAJ-PNV.

Toma la palabra la Sra. Alkorta para decir en euskera lo siguiente: guk proposatzen dugu 20 eurokoa izatea, onartu nahi den tarifa berreun eta pikukoa delako, eta izugarria iruditzen zaigu tasa hori. Badakigu hasieran badagoela lan bat, baina azken finean hasierako lan bat da eta gero suposatzen da gainerantzeko kopiak eta urteroko kostuak murrizten dijoztela, beraz 20 eurokoa nahikoa iruditzen zaigu.

Toma la palabra el Sr. Ortega para decir en euskera lo siguiente: Norma subsidiarioen kopiak eta abar, herriko elkarteei edo ta auzoko elkarteei edo ta bertako ikastetxeei, dohain ematen zaizkie kopia hoiek. Gehien bat hemen kobratzen zaie sektoreko empresa, promotora eta holakoei, eta gainera hemen kobratzen dana ez da batere garestia, beste udaletxetan kobratzen danarekin komparatuz.

Pasa a traducir lo dicho anteriormente: en relación a las copias de documentos de Normas Subsidiarias, de Planeamiento o cartografía, se facilitan gratuitamente a lo que son las asociaciones de vecinos, colegios o demás entidades populares que puedan estar interesadas en estos documentos. Esta tasa está pensada más para copias solicitadas por empresas del sector inmobiliario y que para ellos estos precios no son nada caros, y en otros Ayuntamientos cobran mucho más.

Toma la palabra la Sra. Alkorta para aclarar que no sabían que eso no está establecido

así en la Ordenanza, y que no sabían que eso se hacía así, y que si han solicitado que se cobre 20 euros es para que cualquier ciudadano pueda acceder a ellas.

Responde la Sra. Alcalde que efectivamente a todos los grupos o personas sin ánimo de lucro que solicitan copias, se les dan gratuitamente. Incluso, deben saber, cuando se aprueba un plan, el propio Ayuntamiento cuando le interesa al constructor, le dice que vaya a AZKAR que allí tienen las copias de los pliegos, y allí les cobran también.

Sometida a votación la enmienda presentada por EAJ-PNV es rechazada con 10 votos en contra (8 PSOE-EE-PSE, 1 EB-IU, 1PP), 4 votos a favor (2 EAJ-PNV, 1 PCLO, 1 EA), y 3 abstenciones (EAE-ANV).

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de cuentas de fecha 23 de octubre de 2007.

Vista la propuesta de Alcaldía sobre el establecimiento y la modificación de Ordenanzas Reguladoras de Tributos Propios y de Precios públicos para el ejercicio 2008, así como las enmiendas que han sido presentadas por los distintos grupos políticos, sometido a votación, el Pleno de la Corporación con nueve votos a favor (8 PSE-EE-PSOE, 1 EB-IU), y ocho votos en contra (3 EAE-ANV, 2 EAJ-PNV, 1 PP, 1 PCLO, 1 PP) adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa, se acuerda con carácter provisional lo siguiente:

A) Modificar, con efectos del 1 de enero del año 2008, las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal nº 2 reguladora del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza n.º 3 reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- Ordenanza Fiscal n.º 4 reguladora de los elementos esenciales para determinar las cuotas del

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal n.º 5 reguladora del Impuesto sobre actividades Económicas.
 - Ordenanza Fiscal n.º 6 reguladora de las Tasas por la prestación de servicios o la realización de actividades municipales.
 - 1.Servicios Deportivos.
 - 2.Comedor escolar.
 - 3.Escuela de Música Municipal.
 - 4.Casa de Cultura.
 - 5.Euskaltegi Municipal.
 - 6.Licencias y autorizaciones administrativas de Auto-taxis y demás Vehículos de Alquiler.
 - 7.Licencias Urbanísticas.
 - 9.Servicios del Cementerio.
 - 10.Servicios de suministro del Agua.
 - 11.Servicios de Alcantarillado.
 - 12.Recogida de Basuras.
 - 13.Prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio.
 - 14.Prestación de los servicios de la Residencia de Ancianos.
 - 15.Prestación de los servicios de estancia en piso de acogida.
 - 16.Prestación de los servicios de estancia en piso Tutelado.
 - 17.Prestación de los servicios Centro Cívico de la mujer.
 - 18.Prestación de los servicios de Haur Eskola.
 - 19.Prestación de los servicios del Club de Ocio y Tiempo libre para personas con discapacidad.
 - Ordenanza Fiscal N.º 7 reguladora de las Tasas por ocupación del dominio público municipal.
 - 21.Puestos en ferias y festejos populares, industrias callejeras y ambulantes.
 - 22.Estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en Parking Público.
 - 23.Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo con mesas y sillas.

- Ordenanza Fiscal N.º 8 reguladora de los Precios Públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades municipales.
- Ordenanza n.º 17 general de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público locales.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en la Norma Foral 11/1989, el presente Acuerdo provisional, así como el referido texto de las Ordenanzas fiscales anexas al mismo, se expondrá al público durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Una vez transcurrido el plazo reglamentario de esta información sin que se haya producido ninguna reclamación, se tendrán por aprobados definitivamente los acuerdos adoptados y los documentos expresados, sin necesidad de nuevos acuerdos.

Toma la palabra el Sr. Ortega para hacer brevemente una valoración de la modificación de las Ordenanzas, que en su opinión no es el modelo fiscal perfecto pero se ha dado un paso adelante en una mejor regulación de la redistribución de rentas que conlleva el aplicar unos incrementos más significativos a las figuras impositivas que son representativas de una capacidad económica detrás; añade que por mucho que aumente la recaudación de la Diputación y aumente la aportación a este Ayuntamiento, dicha aportación en un futuro va a estar en función de la presión fiscal que esté establecida, lo cual conllevará una mayor financiación. En resumen, que para financiar el programa inversor previsto en el ámbito de los servicios municipales las subidas previstas no van a ser excesivas, y además estas modificaciones suponen un avance en el reparto más justo de las cargas fiscales.

Toma la palabra el Sr. Encinas, para manifestar que está de acuerdo con el Sr. Ortega al afirmar que no es el modelo fiscal perfecto, además lamenta que habiendo sido el único grupo que ha apostado por la bajada de impuestos, aunque con escaso éxito, opina que los ciudadanos serán los paganos de esta situación y quiere hacer constar que la diferencia entre lo que ellos proponían y lo que se ha aprobado es del 7,5% más en el IBI, del 4% más en el IAE; del 13,7% más en las plusvalías y hasta un 22,19% en los impuestos sobre **vehículos**, y de un 20% más en las basuras. Por otro lado, en relación al comentario hecho anteriormente por la Sra. Alcalde, comentando que las aportaciones de la Diputación son variables, él está de acuerdo, pero añade que en este momento se está decidiendo sobre las tasas del año 2008, y se sabe cual va a ser la aportación de la Diputación para el año 2008, y que ya habrá tiempo de decidir las modificaciones para el año 2009, y habrá que valorar cuáles serán las aportaciones de la Diputación para el año 2009. Con los datos de aportaciones que tenemos para el 2008, con los recursos extras que se van a recibir de la Diputación

se hubiese compensado suficientemente la posible pérdida de recaudación de mantener las basuras y disminuir los impuestos que ha propuesto.

Haciendo alusión al comentario de la Alcaldesa de que había que ajustar el IAE, sin embargo afirma que en ese ajuste, que vamos a dejar de percibirlo, se sigue ganando un punto porcentual, y dicho punto respecto a lo que suponen las transferencias de la Diputación a este Ayuntamiento, suponen prácticamente 100.000 euros, y eso es lo que suponía la reducción de recaudación que ellos habían ajustado, suponiendo que disminuyendo los impuestos se disminuye la recaudación. Por eso cree, que era perfectamente posible y asumible por parte de la Corporación Municipal una reducción en los impuestos.

Toma la palabra el Sr. Goikoetxea para decir en euskera lo siguiente: gu ez gara numerotan sartuko. Bakarrik adierazi nahi dugu hau: (textu literalki berridatzia):

Guk, EAE-ANVk aurkeztu dituen hogeita gehiago enmendakinetatik bakarrak ere ez du udalbatza honen oniritzik izan. Honan aurrean zer?

Argi eta garbi esan guk ordenantza hauei jarritako enmendakinak ez direla alderdi ikuspuntutik jarritakoak, Lasarte-Oriako herritarron beharrei begira jarritakoak baizik;

Batzuek ez ziren zuen gustukoak izango, baina ziur gaude erabat garbi eta logikoak direla.

Gobernu batzorde honetatik horrelako zerbait espero genuen, baina ez horren jarrera itxia, pareta handi bat eraiki duzue. Ez genuen espero gobernu batzordeko alderdi konplizeak hartu duen jarrera hartuko zuenik.

Hilabete hauetan izan dugun gairik garrantzitsuena tasen gaia izan da. Beste behin Lasarte-Oriako biztanle orok maila ezberdinetan dituen beharrei so egin diozue. Ez al zarete konturatzen Lasarte-Oriako herritarron behar xumei erantzutea ote da? Edo zuen ego eta benefizio pertsonala duzue helburu?

Ekainean udalbatza osatu zen egunean esan genuen bezela, lanera gatoz eta lanean jarraituko dugu. Hauek ez dira Lasarte-Oriak merezi eta behar dituen tasa ordenantzak eta EAEko ordezkariok ezin ditugu ontzat eman.

En este momento sale de la sala la Sra. Alkorta, y cuando toma la palabra la Sra. Alcalde para cerrar el debate, sale también el Sr. Iradi, ya que explica que no está dispuesto a escuchar todo otra vez. La Sra. Alcalde le responde que le parece una falta de respeto absoluta puesto que no se ha terminado la sesión, a lo cual el Sr. Iradi responde que sí, puesto que ya se ha llevado a cabo la votación. La Sra. Alcalde reitera que no ha levantado la sesión.

Toma la palabra el Sr. Ortega, por alusiones en cuanto a lo de grupo “cómplice”, para decir que en política existen unos acuerdos políticos y unos socios. Por cómplice se entiende aquél que se pone de acuerdo con alguien para cometer un delito.

Toma la palabra la Sra. Alcalde, manifestando que a veces se dicen y se leen cosas que tienen cierta gravedad, y añade que hay que recordar que en mayorías y minorías hay que aceptar el juego democrático. Para responder al Sr. Goikoetxea, le expresa que no va a referirse a otros Ayuntamientos, pero en aquellos en los que está gobernando EAE-ANV no admiten ninguna enmienda de nadie, y los nombramientos de todos Órganos que competen al ayuntamiento son de ellos, así que no se puede hablar de una manera en un sitio y de otra manera en otro sitio.

Al Sr. Encinas, le dice que le conoce y que le respeta, pero lo que no le va a aceptar es que diga que no están trabajando por los intereses de este pueblo, cuando en toda su trayectoria ha hecho eso, y añade que lo que no se puede plantear es una bajada de impuestos cuando el Ayuntamiento de Lasarte-Oria, como todos, estamos soportando servicios que no nos corresponden, que le corresponden a la Diputación Foral, el tema de **la residencia de ancianos**, el tema de los grandes dependientes, las oficinas del consumidor, la Haureskola que es una competencia del Gobierno Vasco, y el Ayuntamiento de Lasarte-Oria por dar servicio a sus ciudadanos va generando servicios, los cuales hay que pagar, y cada vez hay más peticiones de recogida selectiva de basura, cada vez hay más soterrados. Y añade que todos los años son penalizados por el Fondo Foral de Financiación Municipal porque tenemos los impuestos más bajos; por ejemplo, Hernani u otro Ayuntamiento con menos habitantes que Lasarte-Oria, cobra 50 o 80 mill. euros más, porque hay un coeficiente por habitantes, por impuestos y por ratios establecidos, y por eso es penalizado este Ayuntamiento y se cobra menos del Fondo Foral de Financiación Municipal, por no tener los Impuestos, las Ordenanzas y las Tasas acordes con lo que entiende la Diputación que son los ratios establecidos. Y afirma que proponer una bajada de impuestos es demagógico, lo diga Zapatero o lo diga quién lo diga.

El año próximo habrá algunos ratios cuyo incremento será superior al del IPC, por ejemplo la recogida de basura, quizás más del 5%, igualmente la jardinería, la guardería, la Escuela Infantil o la Residencia de Ancianos. Lo que no se puede permitir es atender todos estos servicios, con bajos niveles económicos, y de algún tiene que salir el dinero. Y lo que trata el Equipo de Gobierno desde su humilde posición, sin ningún beneficio personal, porque todos hablan de lo que cobran los demás, pero nadie reconoce lo que cobra como Grupo, por asistencia y por Partido, y reitera que como ha dicho en otras ocasiones, si alguien piensa que cobra mucho que renuncie y se pondrá en el Tablón de Anuncios que ha renunciado a lo que le corresponde. Y dando más datos, un Grupo Político de un miembro cobra más que su Partido, porque hay un mínimo establecido, y sino ahí están los presupuestos para comprobarlo. Y además, manifiesta que quiso en su momento favorecer a los grupos minoritarios, para que tuvieran recursos suficientes para defenderse en aquellos aspectos que fueran necesarios en su actividad municipal. Añade que ella podía haber creado un Grupo Mixto que englobara a los grupos minoritarios. Y no se ha hecho, es porque han sido flexibles, pero les insta a que propongan en los presupuestos del 2008 la creación de un Grupo Mixto para cobrar menos, que también lo pondrá en el Tablón de Anuncios.

Afirma que la Política Municipal y el Gobierno Municipal es una cosa mucho más clara, más evidentes y más transparentes que lo que se creen. Es un dato económico con un estudio económico, y replica al Sr. Goikoetxea, que no se han leído el estudio económico, porque todas las modificaciones que han propuesto son de una cantidad fija del 2,7 %, no han tenido ninguna visión de plantear diferentes porcentajes de aumento para las distintas tasas, como se ha hecho en el estudio económico en el que se basa la propuesta del Equipo de Gobierno, han hecho una redacción y han

aplicado a todo el 2,7%. Eso demuestra que no han hecho un estudio de los datos de la Ordenanzas, sino que se han basado en el índice previsto, que tampoco se sabe si será así. De esta manera, se ha visto claramente quién está por las Ordenanzas, que son los recursos que el Ayuntamiento tiene para llevar a cabo todos sus proyectos y los que han votado en contra no se podrán poner ninguna medalla porque no han hecho nada al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.